



República de Colombia



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

DECRETO No. 077 de 2013

(04 FEB 2013)

Por medio del cual se modifica el Decreto No. 1321 del 20 diciembre de 2012, mediante el cual se liquidó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Departamento de Nariño para la vigencia fiscal del 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el Decreto 111 de 1996 – Ordenanza 016 de 2008 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Nariño y

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2013, se presupuestaron recursos del balance de otras fuentes por el orden de DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000.00).

Que según certificado expedido por la Tesorería General del Departamento, existen recursos en caja y bancos provenientes de otras fuentes la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (10.740.035.466.00).

Que el artículo 93, de la Ordenanza 016 de 2008 a la letra dice: *“Cuando el Gobernador se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el PAC, para eliminar los saldos disponibles de las apropiaciones reducidas o aplazadas. Las autorizaciones que se expidan con cargo a las apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno”*

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores se hace necesario reducir el presupuesto de ingresos y gastos, en el concepto antes mencionado en la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1,259,964,534.00).

DECRETA:



República de Colombia

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Nariño, correspondiente a la vigencia fiscal 2013, en la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1,259,964,534.00), conforme al siguiente detalle:

| RUBRO | DESCRIPCION | VALOR |
|-------|---|------------------|
| 1 | INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL | 1,259,964,534.00 |
| 12 | INGRESOS POR OTROS RECURSOS | 1,259,964,534.00 |
| 122 | RECURSOS DE CAPITAL | 1,259,964,534.00 |
| 1221 | RECURSOS DEL BALANCE | 1,259,964,534.00 |
| 12213 | Saldo en caja y bancos a 31 de diciembre – Otros Recursos | 1,259,964,534.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase el Presupuesto de gastos del Departamento de Nariño, correspondiente a la vigencia fiscal 2013 en la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1,259,964,534.00)., conforme al siguiente detalle:

| RUBRO | DESCRIPCION | VALOR |
|-------|---|------------------|
| 2 | GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL | 1,259,964,534.00 |
| 22 | OTROS RECURSOS | 1,259,964,534.00 |
| 223 | INVERSION CON RECURSOS DEL BALANCE – OTROS RECURSOS | 1,259,964,534.00 |
| 2231 | Inversión con Recursos del Balance – Otras Fuentes | 1,259,964,534.00 |
| 22316 | Mayor valor presupuestado | 1,259,964,534.00 |

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su legalización.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, a los

04 FEB 2013

NELSON LEYTON PORTILLA
Gobernador de Nariño (E.)

Reviso: Ernesto Fernando Narváez
Subsecretaría de Presupuesto